



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO, RESPECTO DEL ANÁLISIS DEL PASIVO CIRCULANTE 2021.

Con fundamento en los Artículos 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 97 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, 42 y 45 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, las y los integrantes de la Comisión de Administración y Evaluación del Gasto emitimos la presente propuesta de acuerdo de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que la contingencia sanitaria de carácter global provocada por el contagio de COVID-19 obligó a prácticamente toda la población mundial a replantear el desarrollo de gran parte de sus actividades, incorporando medidas de confinamiento, distanciamiento social e higiene y con ello, a implementar medidas emergentes como el desarrollo de actividades profesionales vía remota, trayendo consigo una serie de consecuencias de diversa índole, entre ellas, una importante afectación económica en distintos niveles.

Se reconoce como principal consecuencia de la pandemia las pérdidas humanas a causa del número de contagios, pero también se señala que como segunda consecuencia grave para los países y en esté caso para la Ciudad de México ha sido la notable disminución de las actividades económicas, pérdida de empleos y la disminución de la capacidad financiera, así como la calidad de vida de las personas.

SEGUNDO. - Que, en el caso de la Ciudad de México, ésta concentra una gran parte de la actividad económica del país, por lo que las afectaciones a la dinámica económica han sido evidentes durante el tiempo que ha durado la pandemia. A lo largo de estos dos años de pandemia, se registra un aproximado de 260 mil desempleados, así mismo se contempla el cierre de innumerables negocios, ocasionando una precariedad laboral, generando un

V a





importante deterioro en el poder adquisitivo de los ciudadanos, afectándolos en el ámbito financiero, educativo, cultural y la salud.

TERCERO. - Que desde el inicio de la pandemia y hasta la fecha, la Alcaldía Benito Juárez ha desarrollado diversas acciones de carácter social, que han permitido a la comunidad Benitojuarense encontrar una solución a sus necesidades de salud, como la implementación de laboratorios para la elaboración de pruebas para la detección de COVID-19. Así mismo, el apoyo económico que les permite a los negocios y emprendedores salir gradualmente, evitando más cierres de negocios, fomentando medidas y apoyos temporales para dar soporte financiero a una buena parte de la ciudadanía que forma parte de las actividades económicas.

CUARTO.- Que esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez es sabedora que durante la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, no se dotó con los suficientes recursos para el desarrollo correcto de las actividades correspondientes de está H. Alcaldía, por lo que reconocemos y destacamos el esfuerzo que se ha realizado frente a la crisis económica que golpea a nuestra ciudad, pues ha elaborado convenios con el sector social y privado ajustados al marco legal, debidamente requisitados con las formalidades que exige la ley ponderando las necesidades sociales de los Benitojuarenses, generando mayores oportunidades para una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

QUINTO. - Que, en virtud de lo anterior, esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto, conscientes por las decisiones tomadas y programas implementados por la H. Alcaldía Benito Juárez, consideras oportunas y de gran beneficio para los Benitojuarenses ya que ante las circunstancias sui géneris demandaba acciones inmediatas que atendieran los apremiantes reclamos y exigencias de la ciudadanía, ya que de esta manera se hizo un uso responsable del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, pues el apoyo que se asignó a diversas actividades sociales contribuyo a la mejora de calidad de vida de los vecinos.

Siendo del conocimiento público la situación en la que se encuentra el país, es claro que prevalecen las condiciones que motivan las acciones sociales









desarrolladas por la Alcaldía y, en consecuencia, se deberá impulsar de manera sostenida el uso adecuado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, así como trabajar en el constante apoyo en actividades que favorezcan al finiquito del Pasivo Circulante 2021, mismo que fue remitido en tiempo y forma a este Concejo y del que se realizó un profundo análisis por parte de esta Comisión.

En mérito de lo anterior, esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, es competente para llevar a cabo un análisis de dicho instrumento del gasto público, a fin de contribuir y vigilar el correcto funcionamiento de esta H. Alcaldía, en su desempeño de funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendados.

Por tanto, esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto, en términos por lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, está facultada como órgano deliberativo, de seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de esta H. Alcaldía.

En mérito de lo anterior, esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez emite el presente ACUERDO con base en los siguientes:

RESOLUTIVOS

1. La Comisión de Administración y Evaluación del Gasto teniendo conocimiento de la situación económica y financiera que afronta la H. Alcaldía, es consiente de los importantes esfuerzos realizados por parte de las distintas áreas ejecutoras del gasto y mediante la realización de buenas prácticas en el ejercicio de gobierno, ha erogado con eficiencia, eficacia, transparencia y oportunidad, los recursos que le han sido asignados por parte del Congreso de la Ciudad de México, en beneficio de sus habitantes, siempre con profundo sentido social, inclusivo y buscando generar las mejores condiciones que permitan mantener el nivel de Desarrollo Humano que le caracteriza.

2. Que de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, fue remitido en tiempo y forma el Informe respecto del





estado que guarda el pasivo circulante del ejercicio fiscal 2021, del cual, el Pleno del Concejo tomo nota y en el ejercicio de sus atribuciones, remitido a esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto con el oficio ABJ/CBJ.ST/019/2022, documento que contiene el informe de Secretaría de Finanzas, a fin de realizar el análisis correspondiente.

3. Que del análisis del instrumento que se refiere, esta Comisión advierte que se cumplieron a cabalidad los principios establecidos en la legislación financiera, correspondientes a la ejecución de los recursos con responsabilidad, austeridad, oportunidad, beneficio social y sin sesgos, por lo que el pasivo circulante que resulta en el informe que se analiza se encuentra perfectamente alineado no solo a los estandares legales que mandata la legislación sino que de su simple lectura y análisis es posible evidenciar que aquellos recursos por ejercer se encuentran debidamente comprometidos y corresponden a obras, acciones y políticas cuya temporalidad trasciende el calendario fiscal al que deben sujetarse los entes ejecutores del gasto público.

En mérito de lo anterior, esta Comisión considera que es de acordarse y:

ACUERDA

ÚNICO. Esta Comisión de Administración y Evaluación del Gasto, emite opinión FAVORABLE al Informe respecto del Pasivo Circulante que presenta la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Benito Juárez, para los fines legales correspondientes.

Dado en la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a 25 de febrero de 2022

